



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 353.-

POR LA CUAL SE TRASLADA A LA SEÑORA FEDERICA LIZ ROCÍO BOGADO CHAPARRO, OFICIAL DEL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE PARANAGUÁ, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE FOZ DE YGUAZÚ, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Asunción, **17** de abril de 2017

VISTO: El artículo 8° de la Ley N° 1635/00, que dispone que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

La Nota CP/FY/PR/1/N° 175/2017 de fecha 6 de abril de 2017, por medio de la cual el señor Jorge Coscia, Cónsul de la República del Paraguay en la ciudad de Foz de Yguazú, República Federativa del Brasil, solicita el traslado de la señora Federica Liz Rocío Bogado Chaparro, quien actualmente se desempeña como Oficial en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Paranaguá, República Federativa del Brasil, para prestar servicios en el Consulado a su cargo.

Que el artículo 10, "in fine", de la ley N° 1335/99 "Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay", establece que las designaciones de quienes no integren el escalafón diplomático y consular tendrán carácter transitorio y los así designados no gozarán de estabilidad ni serán incorporados a dicho escalafón.

Que atendiendo a las necesidades institucionales y por razones de mejor servicio, corresponde reasignar tareas a funcionarios designados para prestar servicios en el exterior.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Trasladar a la señora **Federica Liz Rocío Bogado Chaparro**, Oficial del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Paranaguá, República Federativa del Brasil, para prestar servicios en igual carácter en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Foz de Yguazú, República Federativa del Brasil.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____